



y reforma del estatuto social: **TERCERA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día jueves dos de Julio del quince. Resolvió: 1.- reformar el objeto social de la compañía 2.- Reformase

para este efecto del **ARTÍCULO 3°** del Estatuto Social, que dirá: **ARTÍCULO 3°.- OBJETO.-** Se

concreta en lo siguiente: 1) La explotación total y en todas sus fases de las áreas

relacionadas con el campo de las ingenierías Civil, Arquitectura, Eléctrica;

especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones,

parcelaciones, y programas de vivienda unifamiliares o multifamiliares, tanto en

la zona urbana como en la rural. 2) Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y

montaje de obras de ingeniería civil, elaboración de proyectos, asesoramiento,

mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización. 3) La construcción,

operación, y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil, especialmente las

construcciones de obras de infraestructuras tales como urbanizaciones,

alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles,

carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. 4) La

construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales,

presas, represas, y sus instalaciones y estructuras complementarias. 5)

Importación y exportación de maquinaria pesada.- Para complementar su

objeto principal podrá realizar actividades de: a) Alquiler de maquinaria de

construcción (volquetas, tractores, camiones, retroexcavadoras, moto

niveladora, rodillos, cargadora frontal, excavadora, camión tipo cama baja) y

servicios de transporte de carga por carretera (arena, piedra, ripio, escolleras,

asfalto flexible, asfalto rígido, asfalto líquido). 6) La ejecución de contratos de

fiscalización, consultoría ambiental, servicio de tratamiento de desechos sólidos

y residuales, servicio generales de construcción de obras de ingeniería N.C.P,

análisis y estudios de impacto ambiental, y proyectos que interesen a los



organismos públicos y privados. 7) Intervenir en la venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudades, locales y comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos integralmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente. 8) La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería eléctrica, especialmente: a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, y subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado (público, comercial, industrial y residencial) b) Cálculo, diseño, construcción, y mantenimiento de proyectos luminotécnicos (en alumbrado público, industrial, o comercial y residencial) c) protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica. 9) mantenimiento de centrales analógicas y digitales. Reparación y/o reemplazo de cables. Res empalme de cables dañados, comprobación de cables primarios o en polo referente a aislamiento, continuidad y resistencia. Colocación de los cables, cambio de cabezas en mal estado y cambios de armarios en mal estado. Instalar sistema a tierra. 10) Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión. Reconstrucción de bobinados de los transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución, y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago de en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. 11) Investigación, planificación, estudio de anteproyectos, estudios de pre factibilidad y factibilidad, diseño, avalúo,

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



de bodegaje; inspección, fiscalización, asesoría, consultoría, optimización de recursos materiales, económicos y humanos; procesos en empresas productoras de bienes y servicios; (12) Diseño, elaboración y ejecución de planes de contingencia y prevención de desastres naturales; (13) Diagnósticos y auditorías ambientales, en lo que a su área se refiere; (14) Planificación, ejecución, y control de programas de mantenimiento en edificios, plantas industriales, maquinarias y equipos de trabajo; en empresas productoras de bienes y servicios públicos; (15) Análisis de operaciones, y control de desperdicios; elaboración de presupuestos y control de costos; (16) Estudios, diseño, ejecución y control de los sistemas de bodegaje, excepto hidrocarburos; (17) Cálculo, diseño y montaje de equipos (enfriados, construcción de tuberías para transporte de fluidos tanto en frío como en caliente.-) Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse o intervenir como socio o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras a fines del objeto social, ya sea por pago en numerarios o por aporte de bienes, y en general, realizar todos los actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

CUARTA: DEL CARÁCTER DE LA VOLUNTAD.- El señor **DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS** en la calidad con la que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara **1.** En la reforma del objeto social de la compañía: **CONSTRUCDAFRA S.A.** **2.** Reformando el artículo **3°** del Estatuto Social, todo al tenor a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día jueves dos de Julio del dos mil quince. **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTES.**- Se incorpora como documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente General y copia del acta de la Junta celebrada el día jueves dos de Julio del dos mil quince.- y **SEXTA: CUANTIA.** La cuantía por su naturaleza es



indeterminada agregue usted señor Notario, las formalidades que por ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente Abogado Cristian Alfredo García Macías Registro número cuatro mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archive. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, El Notario Público que da fe.


Ec. Danilo Fabricio Veliz Saltos

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCAFRA S.A.

C.C. 130853129-0


EL NOTARIO

**Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCAFRA S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES 2 DE JULIO DEL 2015**

En el cantón Pedernales, provincia de Manabí a los dos días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 13H00, en las oficinas de la compañía **CONSTRUCAFRA S.A.** cuyo domicilio se encuentra en el cantón Pedernales, provincia de Manabí, se reúnen los señores: **Veliz Saltos Danilo Fabricio**, poseedor de 240 acciones; **Tania Elizabeth Saltos Cedeño**, poseedor de 320 acciones y **Veliz Saltos Francisco Javier**, poseedor de 240 acciones, de un dólar de valor cada una. deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Reforma del objeto social.
2. Reforma de estatutos sociales.

Preside la reunión el señor **Veliz Saltos Francisco Javier** y actúa como secretario de la Junta el Gerente General, el señor **Veliz Saltos Danilo Fabricio**. Por el secretaría se formula la lista de los asistentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía. El presidente declara formalmente y instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía **Veliz Saltos Danilo Fabricio** quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario depurar el objeto social de la compañía ya que hay actividades que no se las va a realizar por lo que es imprescindible reformar el estatuto y dentro de los cuales sugiere reformar el objeto social, el mismo que quedara de la siguiente manera: 1) La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las ingenierías Civil, Arquitectura, Eléctrica; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, y programas de vivienda unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. 2) Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de ingeniería civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección,

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



supervisión y fiscalización. 3) La construcción, operación, y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil, especialmente las construcciones de obras de infraestructuras tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. 4) La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, represas, y sus instalaciones y estructuras complementarias. 5) Importación y exportación de maquinaria pesada.- Para complementar su objeto principal podrá realizar actividades de: a) Alquiler de maquinaria de construcción, (volquetas, tractores, camiones, retroexcavadoras, moto niveladora, rodillos, cargadora frontal, excavadora, camión tipo cama baja) y servicios de transporte de carga por carretera (arena, piedra, ripio, escolleras, asfalto flexible, asfalto rígido, asfalto líquido). 6) La ejecución de contratos de fiscalización, consultoría ambiental, servicio de tratamiento de desechos sólidos y residuales, servicio generales de construcción de obras de ingeniería N.C.P, análisis y estudios de impacto ambiental y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados. 7) Intervenir en la venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos integralmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente. 8) La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería eléctrica, especialmente: a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) Cálculo, diseño, construcción, y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial.- c) protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica. 9) mantenimiento de centrales analógicas y digitales. Reparación y/o reemplazo de cables. Ré empalme de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia. Colocación de los cables, cambio de cabezas en mal estado y cambios de armarios en mal estado. Instalar sistema a tierra. 10) Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión. Reconstrucción de bobinados de los transformadores, generadores, bombas



eléctricas tanto en sistema trifásicos como monofásicos.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago de en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. 11) Investigación, planificación, estudio de anteproyectos, estudios de pre factibilidad y factibilidad, diseño, avalúos, peritajes, inspección, fiscalización, asesoría, consultoría, optimización de recursos materiales, económicos y humanos, procesos en empresas productoras de bienes y servicios; 12) Diseño, elaboración y ejecución de planes de contingencia y prevención de desastres naturales, Diagnósticos y auditorías ambientales en lo que a su área se refiere; 13) Planificación, ejecución, y control de programas de mantenimiento en edificios, plantas industriales, maquinarias y equipos de trabajo; en empresas productoras de bienes y servicios públicos; 14) Análisis de operaciones, control de desperdicios, elaboración de presupuestos y control de costos; 15) Estudios, diseño, ejecución y control de los sistemas de bodegaje, excepto hidrocarburos; 16) Construcción y diseño de estructuras metálicas. 17) Cálculo, diseño y montaje de equipos en frío, Construcción de tuberías para transporte de fluidos tanto en frío como en caliente.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. ya que en lo posterior esta reforma nos brindará mayores y mejores oportunidades de trabajo a la compañía, sometido a consideración se aprueba el incremento del objeto social de la compañía **CONSTRUCDAFRA S.A. y DOS**.- Producto de la reforma del objeto social se realiza la respectiva reforma al **ARTICULO 3°** .- Esta Junta además Autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites y acciones necesarias para la culminación total del acto jurídico acordado en esta Junta. Por no existir otro punto que tratar siendo las 14H15, se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presentes se

Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Pedernales, 15 de febrero del 2012



Señor
DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS
Ciudad.-

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCDAFRA S.A.**, en reunión celebrada el 15 de febrero del 2012, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

Le corresponde representar judicial y extrajudicial a la compañía de acuerdo a las disposiciones y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía **CONSTRUCDAFRA S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el 6 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Pedernales.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Javier Veliz Saltos'.

FRANCISCO JAVIER VELIZ SALTOS
PRESIDENTE

Pedernales, 15 de febrero del 2012

Acepto el cargo conferido.

DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS
GERENTE GENERAL
C.C: 130853129-0
Domicilio: Portoviejo
Nacionalidad: Ecuatoriana

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Av. Eloy Alfaro y Lopez Castillo

Número de Repertorio:

2012- 608

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 107 a 108 con el número 17 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSTRUCCDAFRA S.A., en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s); Legal(es): ([VELIZ SALTOS DANILO FABRICIO con el cargo GERENTE GENERAL; representación que la ejercerá conjuntamente con:]).



Leonardo
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIJO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

Número de Repertorio: 2015- 938

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintitres de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS SOCIALES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1349 a 1358 con el número 173 celebrado entre: ([VELIZ SALTOS DANILO FABRICIO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA CONSTRUCCDAFRA S.A. en calidad de COMPAÑIA]).


Abg. *Giovanny Zambrano Alcivar*
Registrador de la Propiedad ENCARGADO
Abg. Giovanny Zambrano A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD